

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.



"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: "DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante solicitud radicada en la División de Recursos Humanos el 4 de octubre de 2019, el señor **HENRY ABELLO VILLAREAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.283.898, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de tres (3) días hábiles de vacaciones a partir del 15 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **HENRY ABELLO VILLARREAL**, tiene pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 11 de octubre de 2019, el señor VLADIMIR GARCIA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.378.847, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de ocho (8) días hábiles pendientes así: cuatro (4) días hábiles a partir del 15 de octubre del presente año y cuatro (4) días hábiles a partir del 12 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **VLADIMIR GARCÍA CARDONA**, tiene pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.







"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que mediante solicitud radicada en la División de Recursos Humanos el 7 de octubre de 2019, el señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.464.398, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de ocho (8) días hábiles de vacaciones a partir del 23 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ, tiene pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante solicitud radicada en la División de Recursos Humanos el 3 de octubre de 2019, la señora **ENITH MIREYA ZARATE PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.762.709, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del 28 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **ENITH MIREYA ZARATE PEÑA**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante solicitud radicada en la División de Recursos Humanos el 2 de octubre de 2019, el señor **JOHN ALEXANDER DAZA VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.840.100, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones a partir del 31 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **JOHN ALEXANDER DAZA VERGARA**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante solicitud radicada en la División de Recursos Humanos el 4 de octubre de 2019, la señora **DIANA FONTALVO RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No 39.751.941, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones a partir del 31 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **DIANA FONTALVO RIVERA**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

)

A)



RESOLUCIÓN Nro.

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor HENRY ABELLO VILLAREAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.283.898, el disfrute de tres (3) días hábiles así; dos (2) días hábiles del periodo 2015-2016 y un (1) día hábil del periodo 2016-2017, del 15 al 17 de octubre de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar catorce (14) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede

ARTICULO 2º: Conceder al señor VLADIMIR GARCIA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.378.847, el disfrute de ocho (8) días hábiles pendientes del periodo 2014-2015, así: cuatro (4) días hábiles del 15 al 18 de octubre de 2019, inclusive y cuatro (4) días hábiles del 12 al 15 de noviembre de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar cuatro (4) días hábiles del periodo 2014-2015., quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder al señor GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.464.398, el disfrute de ocho (8) días hábiles pendientes del periodo 2017-2018, del 23 de octubre al 1 de noviembre de 2019, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede

ARTICULO 4º: Conceder a la señora **ENITH MIREYA ZARATE PEÑA**, identificada con cédula de ciudadania No. 41.762.709, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017, del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede

ARTICULO 5º: Conceder al señor JOHN ALEXANDER DAZA VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.840.100, el disfrute de diez (10) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017, del 31 de octubre al 15 de noviembre de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Conceder a la señora DIANA FONTALVO RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No 39.751.941, el disfrute de nueve (9) días hábiles del periodo 2017-2018, del 31 de octubre al 14 de noviembre de 2019, inclusive, quedando pendiente seis (6) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.









RESOLUCIÓN Nro. 340

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacuciones a unas funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 7º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a Jes 11 1 UCI 2019

ALVARO ESPINEL OBPEGA Vicerrector Administrativo y Financiero

1	Clarena Moreno Fajardo	Functionagin Div. Recursos Humpaos	XIV	11-10-2019
PROYECTO REVISO	Camena Moreno Pajardo Camena Debrado Niño.	Profesional Universitana DRH	4.2	11-10-2019
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoria Administrativa y Financiera		<i>f</i>)————————————————————————————————————
APROBÓ	Jorge E, Vergara Vergara	Jefe División de Recurses Humanos	(-(-)	/